

# INFORME SOCIAL

CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAPD/145/2022

A: Dr. Jose Herlan Cabrera Venegas

**DIRECTOR DE DESARROLLO INTEGRAL** 

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO** 

VIA: Lic. Natalia Paquiri

JEFA DE UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON

DISCAPACIDAD a.i.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VIA: Sra. Braulia Lopez de Benites

RESPONSABLE DEL PROGRAMA GESTIÓN DE SERVICIOS DEFENSA

Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON

**DISCAPACIDAD** 

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

**DE:** Lic. Andrea Melany Alcon Serrano

TRABAJADORA SOCIAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS

CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF: EN ATENCIÓN A HOJA DE RUTA VU Nº 60970-2022

**FECHA:** El Alto, 06 de Abril de 2022

#### I. DATOS PERSONALES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

Nombre y Apellidos: Hoolt Loi Holzer Wilber

Numero de Cedula de Identidad: 3465245 LP

Fecha de Nacimiento: Tarija, cercado 15 de Junio de 1958

Edad: 63 años
Estado Civil: Viudo
Ocupación: Ninguno
Teléfono de referencia: No tiene

**Domicilio Actual:** Zona Kiswaras Manzano C N° 251 – Municipio de El Alto

**Distrito**: D-4

# II. ANTECEDENTES O REFERENCIAS DEL CASO:

La suscrita Trabajadora Social de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad toma conocimiento del caso a través de Hoja de Ruta por VU N° 60970-2022, donde el Director Departamental de La Paz del Instituto Boliviano de la Ceguera de IBC según **CITE**: **IBC/DGE/DDLP/051/2022** refiere que uno de sus afiliados de nombre Hoolt Loi Holzer Wilber es una persona Adulto Mayor y Persona con Discapacidad visual, quien se encontraría viviendo en precarias condiciones.

Ante lo mencionado solicitan la intervención por jurisdicción de área.

#### III. TECNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

Técnicas:



- Revisión documentaria
- Entrevista Estructurada
- Observación
- Ubicación domiciliaria

Instrumentos: Ficha social

## IV. HISTORIA DEL CASO:

En fecha 16 de marzo del presente año la suscrita Trabajadora Social de la de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en coordinación a la Trabajadora Social de la Unidad de Adultos Mayores del GAMEA , realizamos la ubicación domiciliaria del usuario a efecto de realizar la entrevista y visita domiciliaria, pero el Sr. Hoolt Loi Holzer Wilber no se encontraba en el domicilio; ante lo mencionado se logró entrevistar a los vecinos del usuario en mención ,quienes refieren que el adulto mayor y persona con discapacidad vive solo y que sale en horarios de la mañana llegando al domicilio en horas de la noche. Asimismo una de las vecinas de nombre Rosario manifiesta que el usuario en mención ya habría recibido apoyo en cuanto a dotación de víveres y otros por algunas instituciones.

En fecha 28 de marzo del presente año la suscrita Trabajadora Social de la Unidad de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en coordinación a la Trabajadora Social de la Unidad de Adultos Mayores del GAMEA nos constituimos al domicilio del usuario, a efecto de realizar la entrevista al usuario y conocer cuál es la necesidad y demanda que solicita el usuario Hoolt Loi Holzer Wilber, donde se obtuvo la siguiente información:

El Sr. Hoolt Loi Holzer Wilber manifiesta que vive solo con la compañía de 4 animales de la zona (perros), refiere que es de nacionalidad Alemán - Canadiense pero que tiene la ciudadanía boliviana. En relación al grupo familiar refiere no tener hijos y ser viudo.

Usuario manifiesta que la casa donde habita era propiedad de la esposa y que cuando su esposa falleció él fue a regularizar la deuda pendiente con los del banco de la vivienda, quienes le mencionaron que pertenecía a otra persona y ante lo acontecido, un abogado de la institución donde trabajaba le asesoro legalmente para comprar el bien inmueble.

De acuerdo a la entrevista el usuario menciona que culmino el bachillerato en Bolivia, puesto que los estudios que realizo en su país de origen no fueron validados en el país, hace énfasis que estudio en la normal para profesor 3 años, estudio psicología y derecho en la Universidad, pero no le permitieron titularse por su discapacidad. Asimismo el usuario solicita dos tipos de:

- Construcción de unos cuartos en su domicilio
- Incorporación a una fuente de trabajo, puesto que tiene la predisposición para enseñar Braille y dar cursos de alfabetización

#### V. GRUPO FAMILIAR:

Dentro de la composición familiar de la persona con discapacidad es la siguiente:

Na	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	GRADO DE INSTRUCCIÓN	OCUPACION ACTUAL	OBSERVACI ONES
1	Rosa Angelica Cardon	Se descono ce	Esposa	FALLECIO			



#### VI. DINÁMICA FAMILIAR:

Se constató que en cuanto a la tipología familiar, las características y relación de parentesco de la persona adulto mayor y con discapacidad Hoolt Loi Holzer Wilber, pertenece al grupo familiar Unipersonal el cual se encuentra conformado por un miembro en la familia, puesto que el usuario no cuenta con familia ampliada.

## VII. SITUACION DE LA VIVIENDA:

El domicilio donde vive el Sr. Hoolt Loi Holzer Wilber se encuentra ubicado en la zona Kiswaras Manzano C N° 251 – Municipio de El Alto, dentro de las características del bien inmueble es la siguiente:

- Casa es propiedad del Sr. Hoolt Loi Holzer Wilber (usuario manifiesta no contar con los papeles porque le robaron la documentación en su domicilio)
- Domicilio donde habita la persona con discapacidad no cuenta con los servicios básicos esenciales (agua y luz ) , los enseres de la vivienda no es suficiente para las necesidades de sus integrante
- Se observa al interior de la vivienda que la casa es de una planta, se encuentra construido con material de abobe, en su interior existe una habitación el cual no reúne las condiciones óptimas de habitabilidad y aseo

# VIII. SITUACIÓN SOCIO- ECONÓMICA

En cuanto a la situación económica del adulto mayor y persona con discapacidad es la siguiente:

- Percibe la suma de Bs. 350 a través de la Renta Dignidad cuyo pago es mensual, universal y vitalicio que provee el Estado Plurinacional de Bolivia
- Se encuentra afiliado al Instituto Boliviano de la Ceguera IBC cobrando anualmente la suma de Bs. 6800 (sujeto a modificación)

#### IX. SITUACION DE SALUD:

- Sr. Hoolt Loi Holzer Wilber se encuentra afiliado en la Caja Nacional de Salud CNS
- Usuario refiere no asistir a consultas médicas en la Caja Nacional de Salud y que acude a un médico particular de acuerdo a la situación de malestar que presente

#### X. <u>SITUACIÓN ACTUAL:</u>

De acuerdo a la entrevista con el usuario solicita dos tipos de ayuda:

- Construcción de unos cuartos en su domicilio
- Incorporación a una fuente de trabajo, puesto que tiene la predisposición para enseñar Braille y dar cursos de alfabetización

#### XI. DIAGNOSTICO SOCIAL:

Tras realizar el análisis de los datos obtenidos se establece lo siguiente:

- El Sr. Hoolt Loi Holzer Wilber percibe la suma de Bs. 350 a través de la Renta Dignidad cuyo pago es mensual, universal y vitalicio que provee el Estado Plurinacional de Bolivia, asimismo se encuentra afiliado al Instituto Boliviano de la Ceguera IBC cobrando anualmente la suma de Bs. 6800 (sujeto a modificación), cuyos ingresos son utilizados para cubrir sus necesidades básicas
- En relación a la vivienda el usuario habita en una casa que es de su propiedad, el cual se encuentra en precarias condiciones, porque carece de los servicios más



elementales de luz y agua. Asimismo refiere no contar con documentos de respaldo de la tenencia de casa en el domicilio porque indica que le robaron

- Actualmente el usuario no refiere tener una familia ampliada y se encuentra viviendo solo
- El Sr. Hoolt Loi Holzer Wilber no demostró ninguna documentación como ser: documentos de identificación (carnet de identidad, carnet de discapacidad Visual), porque refiere que sus documentos los tiene otra persona

#### XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tras realizar el análisis de los datos obtenidos y proceder a la Valoración Social, se concreta lo siguiente:

- De acuerdo a la entrevista el usuario no dio a conocer como una necesidad la carencia de servicios elementales de luz y agua en su domicilio, puesto que Sr. Hoolt Loi Holzer Wilber refiere que con el ingreso económico que percibe solventa sus gastos para el consumo de alimentos fuera de su hogar
- Usuario manifiesta que no tiene la necesidad de institucionalizarse en una casa de Reposo Geriátrico para el Adulto Mayor, puesto que es independiente en las actividades de la vida diaria
- En relación a la petición de ayuda que solicita el Sr. Hoolt Loi Holzer Wilber para la construcción de unos cuartos en su domicilio, la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad no podrá efectivizar una intervención ante tal solicitud, dado que de acuerdo a nuestro MOF y MPP no tenemos la facultad para realizar la dotación de soluciones habitacionales para el mejoramiento de viviendas
- Cabe señalar que en cuanto al segundo apoyo que solicita el usuario respecto a la Incorporación a una fuente de trabajo en el GAMEA, la Unidad de Atención a personas no es la institución encargada de realizar la contratación laboral, dado que la Dirección de Talento Humano es el encargado de realizar contrataciones.
- Tras la coordinación interinstitucional realizada con la Unidad de Adulto Mayor del G.A.M.E.A., se sugiere el Sr. Hoolt Loi Holzer Wilber sea incorporado en el "Programa Potencialidades del Adulto Mayor" del "Proyecto Terapia Ocupacional Productiva del Adulto Mayor", puesto que el usuario tiene la predisposición para desarrollar actividades que potencialicen sus habilidades.

Es cuanto tengo a bien informar, en honor a la verdad, para fines consiguientes

Se adjunta los siguientes documentos:

- Fotografías del usuario
- Croquis de domicilio
- 1 ficha de seguimiento de caso

Atentamente: